Jr Deychaurada

90

Illustrissimo señor. Por mi carta escrita en Sevilla a diez dias de junio
me dezia vm de la merced que se me avia hecho en mis exenciones
y que no avia sido por mi culpa el no haver sido antes
de la merced del corregimiento de Jerez y Sevilla
y que vm no tenia de costumbre de dar otra cosa
sin mandarlo su Magestad y que yo me tuviera
por bien de vm y no buscara otro remedio
de oficio en esta corte y que vm me haria
oficio en esta corte y que vm me haria
merced en otra cosa de mi calidad
y que yo me fuera luego a Sevilla y que
vm me haria merced en otra cosa